



COLEGIO TOMÁS CARRASQUILLA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Comunicación, Tecnología y Calidad de Vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución de Reconocimiento Oficial Resolución No. 2368 del 14 de agosto de 2002

Resolución Media Técnica No. 12-0091 del 06 de noviembre de 2009

DANE 111001032255 NIT. 860.532.556-6

CODIGO ICFES: 216002

RESOLUCION RECTORAL No. 001-2024

Por la cual se establece el Calendario Académico General año 2024, para el Colegio TOMAS CARRASQUILLA IED

LA RECTORA DEL COLEGIO TOMAS CARRASQUILLA IED

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1.994, la Ley 715 de 2.001, el Decreto Nacional 1850 de 2.002 y la Resolución No. 2048 del 27 de noviembre de 2.017 emanada por la Secretaria de Educación y, el decreto único reglamentario del sector educativo 1075 del 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

Que la Ley 115 de 1.994, en su artículo 86 establece que el calendario académico en la educación básica secundaria y media se organizará por periodos anuales de 40 semanas de duración mínima o semestral de 20 semanas mínimo, con la intensidad horaria que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

La Ley 715 de 2001, asigna a los Distritos la competencia de organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción preescolar, básica y media en condiciones de equidad, eficiencia y calidad. El Decreto 1850 de 2002 preceptúa que los Directivos Docentes y los Docentes de los colegios distritales, deben dedicar, cinco (5) semanas de calendario académico a realizar actividades de desarrollo institucional, además de las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con los estudiantes. Así mismo el calendario escolar debe contemplar las (7) semanas de vacaciones para directivos docentes y docentes; doce (12) semanas de receso estudiantil, todo lo anterior distribuido en dos periodos semestrales.

El Decreto 1850 de 2002, faculta a los Rectores de las instituciones educativas oficiales para expedir el calendario académico.

El Decreto 1373 de 24 de abril de 2007, contempla como parte del receso escolar, la semana inmediata anterior al día feriado en que se conmemora el descubrimiento de América.

Que la resolución 3947 del 30 de octubre de 2023 de la SED, establece el Calendario Académico para el año lectivo 2024 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media y jardines infantiles en convenio SDIS-SED de Bogotá D.C.

Que la resolución 3947 del 30 de octubre de 2023 establece la Adopción del Calendario Institucional por parte del rector o rectora.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Periodos semestrales.- Las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo con los estudiantes del Colegio TOMAS CARRASQUILLA se distribuirán en los dos semestres del año lectivo 2024, de acuerdo con las siguientes fechas:

Primer periodo semestral: Del 22 de enero al 16 de junio de 2024 (20 semanas).



COLEGIO TOMÁS CARRASQUILLA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Comunicación, Tecnología y Calidad de Vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución de Reconocimiento Oficial Resolución No. 2368 del 14 de agosto de 2002

Resolución Media Técnica No. 12-0091 del 06 de noviembre de 2009

DANE 111001032255 NIT. 860.532.556-6

CODIGO ICFES: 216002

Segundo período semestral: Del 8 de julio al 1 de diciembre de 2024 (20 semanas).

ARTICULO SEGUNDO: Actividades de Desarrollo Institucional.- Los Directivos docentes y docentes del Colegio TOMAS CARRASQUILLA IED, además de las cuarenta (40) semanas de trabajo con los estudiantes, dedicaran cinco (5) semanas del año 2024 a realizar actividades de desarrollo institucional así:

Primera semana: del 15 al 21 de enero del 2024

Segunda semana: del 25 al 31 de marzo del 2024

Tercera Semana: del 17 al 23 de junio del 2024

Cuarta Semana: 7 al 13 de octubre del 2024

Quinta semana: del 2 al 8 de diciembre del 2024

Las actividades de desarrollo institucional a las que se refiere la resolución 3947 del 30 de octubre del 2023 en su artículo tercero deberán realizarse durante cinco (6) semanas del calendario académico y serán distintas a las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, establecidas en el calendario del año 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Vacaciones de los Directivos Docentes y Docentes.- En cumplimiento de las normas vigentes la fecha para el disfrute de las siete (7) semanas de vacaciones a que tienen derecho los directivos docentes y docentes al servicio oficial de Bogotá D.C. serán las siguientes:

Del 24 de junio al 7 de julio del 2024 (dos semanas)

Del 9 de diciembre de 2024 al 12 de enero de 2025 (cinco semanas)

ARTICULO CUARTO. - Receso Estudiantil. – Las doce (12) semanas calendario de receso estudiantil se distribuirán, así:

Del 15 al 21 de enero de 2024 (una semana)

Del 25 al 31 de marzo del 2024 (una semana)

Del 17 de junio al 7 de julio de 2024 (tres semanas)

Del 7 al 13 de octubre de 2024 (una semana)

Del 2 de diciembre 2024 al 12 de enero del 2025 (seis semanas)

ARTICULO QUINTO – OTRAS FECHAS RELEVANTES EN EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

1. ELECCIONES DEL GOBIERNO ESCOLAR	Durante la Semana de Participación que dictamine la Secretaria de Educación Distrital o acorde a los periodos informados por el ente territorial
2. Fecha Máxima de conformación nuevo Consejo Directivo.	22 de Marzo, de acuerdo a los tiempos establecidos en el Artículo 2.3.3.1.5.4., párrafo 2 del Decreto Único del Sector educativo 1075 del 2015
3. PERIODOS ACADEMICOS Distribuidos en Bimestres, acorde al PEI vigente, en particular su Capítulo del SIE.	PRIMER PERIODO: 22 de Enero al 22 de Marzo, 2024 (9 semanas) SEGUNDO PERIODO: 1 de abril al 31 de mayo del 2024 (9 semanas)



COLEGIO TOMÁS CARRASQUILLA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Comunicación, Tecnología y Calidad de Vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución de Reconocimiento Oficial Resolución No. 2368 del 14 de agosto de 2002

Resolución Media Técnica No. 12-0091 del 06 de noviembre de 2009

DANE 111001032255 NIT. 860.532.556-6

CODIGO ICFES: 216002

	TERCER PERIODO: 4 de Junio al 30 de agosto del 2024 (10 semanas)
	CUARTO PERIODO del 2 de septiembre al 29 de noviembre de 2024 (12 semanas)
La anterior distribución obedece a la ADENDA aprobada para el SIEE vigente en el Consejo Académico del día 24 de Enero, avalada y soportada en Acta debidamente firmada	
4. CONFORMACION GLOBAL NUEVO GOBIERNO ESCOLAR	22 de Marzo del 2024
5. DIA DE LA EXCELENCIA	Fecha que disponga el gobierno nacional o distrital
6. JORNADAS PEDAGOGICAS DISTRITALES	Institucionales: 22 de Marzo, 29 de mayo y 20 de septiembre. Oficiales de la SED.: las que disponga la administración central
7. ENTREGA DE INFORMES ACADEMICOS A PADRES DE FAMILIA	Primer Bimestre: 8 de abril del 2024 Segundo Bimestre: 14 de Junio del 2024 Tercer Bimestre: 12 de septiembre 2024 Cuarto Bimestre e Informe Final: Entre el 27 de noviembre al 3 de diciembre del 2024 (DE ACUERDO AL CALENDARIO DE FINALIZACION DEL AÑO 2024)
8. ENTREGA DE SIMBOLOS	7 De Noviembre 2024 (puede ajustarse de acuerdo a calendario de fin de año interno)
9. CEREMONIA DE PROCLAMACION DE BACHILLERES	28 de noviembre del 2024 (Esta puede variar dependiendo de la adjudicación externa)
10. RENOVACION DE MATRICULA DE ESTUDIANTES ANTIGUOS	Entre el 2 al 6 de diciembre del 2024, de acuerdo al calendario de finalización del año escolar
11. EVALUACION INSTITUCIONAL	Del 1 de octubre al 5 de diciembre de 2024
12. INICIO VACACIONES FINALES DE ESTUDIANTES	1 de diciembre de 2024

ARTICULO QUINTO. – Vigencia. - La presente Resolución rige a partir de su publicación.
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los TREINTA Y UN DIAS (31) días del mes de enero de 2024



COLEGIO TOMÁS CARRASQUILLA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Comunicación, Tecnología y Calidad de Vida

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución de Reconocimiento Oficial Resolución No. 2368 del 14 de agosto de 2002

Resolución Media Técnica No. 12-0091 del 06 de noviembre de 2009

DANE 111001032255 NIT. 860.532.556-6

CODIGO ICFES: 216002

NUBIA LUCIA RODRIGUEZ VARGAS

Rectora